



hallaba por falta de facultativos inteligentes, y que no po-
dian dejar de suceder en lo sucesivo lo mismo, pues la
dotac.^o solo era de oncecientos Veinte y las iguales tan escasas
que el aut.^o Médico había fallado en su merecimiento, se pe-
dió autorizac.^o alá Corua. Dignat.^o Pro.^o para dotar
al facultativo D. Juan Lopez como tan inteligente en la
matéria de Medicina, de los fondos q. antes se estaban des-
tinados para la dotacion del Médico mayor q. ya había
cesado, y aunque el sup.^o no merecia la autorizac.^o de la
Dignat.^o, sup.^o con motivo suficiente que estaba en el
caso de su sueldo en que todos los años subscritos, á el sup.^o
por el Ayuntamiento de aquel año fue nombrado, y en las cuen-
tas de sup.^o de los años subscritos consta esta partida y
su merecido siempre la aprobac.^o de la Corua. Dignat.^o
Pro.^o: A un Ayuntamiento pub.^o presento otra acta d.
fecha Veinte y cuatro de octubre de mil ochoc.^{ta} noventa y
tres, en que consta que por ord.^o sup.^o se tubo un
Ayuntamiento pub.^o al que concurren infinidad de personas
y sugator de la may. Categorias y rangos, y todas unani-
memente resolieron que continuase al Médico D. Juan
Lopez, recibiendo la misma dotac.^o q. hasta entonces, en su
resolucion merecia la aprobac.^o sup.^o, y por consiguiente ha
continuado y continua recibiendo la misma dotac.^o sin

